Neiva, 12 de Diciembre del 2024

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva
Cra 4 No 6-99
Neiva - Huila

Referencia: Proceso de Selección por Concurso de méritos No. 01 de 2024.

Cordial saludo:

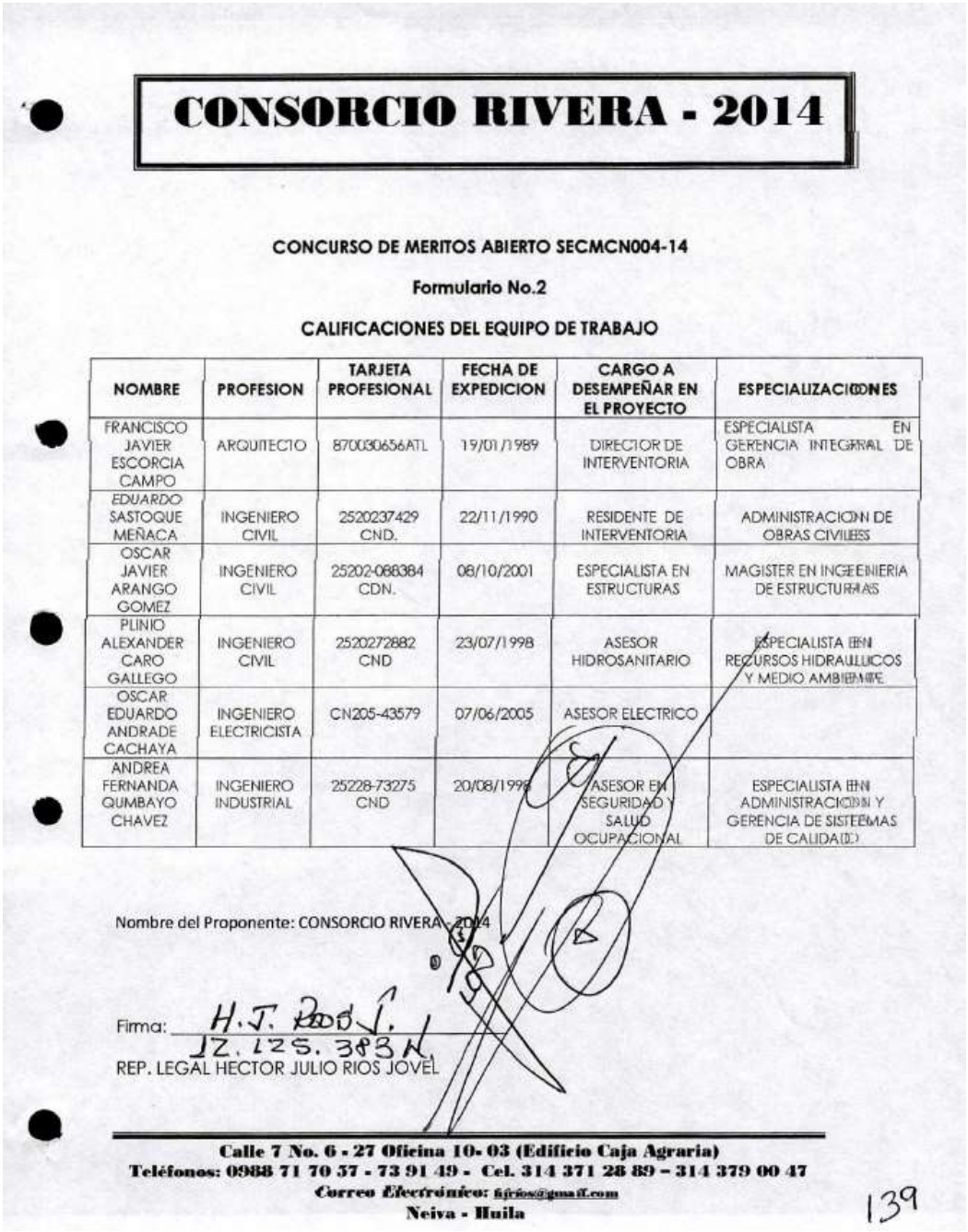
Por medio de la presente, **JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante del **CONSORCIO CONSULTORIA MM**, realizo la siguiente observación **CONSORCIO JR:**

1. Teniendo en cuenta que al profesional RESIDENTE DE INTERVENTORIA propuesto, ingeniero WILLIAM PARRA OLAYA, el cual se le certifico el contrato No. 1044 de 2014, cuyo objeto fue “Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato cuyo objeto es la ampliación sede secundaria de la institución educativa Misael Pastrana Borrero sede principal Municipio de Rivera Departamento del Huila”, cuyo contratista fue el CONSORCIO RIVERA 2014, vemos una ambigüedad y falsedad en la certificación aportada, debido a que al remitirnos al proceso de contratación CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SECMCN004-14, cuyo objeto es el mismo del contrato No 1044-2014, y al verificar la información aportada en la propuesta presentada por el CONSORCIO RIVERA 2014, se verifica que el profesional propuesto para el cargo de “Residente de Interventoría” es el profesional EDUARDO SASTOQUE MEÑACA, tal como se indica en el formulario No 2 “CALIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO”, presentado en la propuesta.

LINK DEL PROCESO

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2614415&g-recaptcha-response=03AFcWeA7VWQYdhRd3e8ZBj2CO1HNpp0n-N88_-6_hrkUG6vN_RNYCAio34AbznkoACqGeMc82cWL5UWsJuHbBXd0XXR20ZS-zdDE_dWsFh_tqwHAoAqwGIwohSrkERhMVjSPhTgogVeQZ2YL2j3DLT-56WewZuE7BGxrSdoLXwDR2VQx11Zl_UFvRSTm0ySwSAFtagPcsswA3LjWJ-nlvj-UfssWXYFG7PVW2hAhxy4uVBsJ-VtJdJg44mdgu10rDfDAdMVT6cUzt4jJHxTSRwhw-icr1X9IZebOT2vm0wV6Cvuz3VvqNRzwPLDLt0pXk9XsEtqMT3YMYCXs2A0_Mume8ME6yPGBedAp4uGJ5AcTeV1_EgPVQCWddCBUKzB8merLgjOZsERpgMK7-75KrzskVj-rx7YwBsmdZ-5rrk77TH-BFxvqPYWNogwhFJQaKQ5FdrJcg8ikDtnCRMfJeS1uPrChFwcTC3ouEi_MGtBZAxSyjDBl30fY8NZ6mRKSxuNgugH5Dms7_F6tOcVRek5dsg9N9coVAxJNA9IGZujHaElhxgS2GZNzXyTLA-TLuQvUiwU4oDijztkkgTO_bkncj2lJ4G48s_V4SHb5P_oDirdKQC6JS0VQGFGIRoXSCQ1BMX7ra

vObXZzUmCjJu2xHa9ul0UxfyALDUdXquhGoUZfZeefO2rzHCKZRnGetAjPb1twzDlvQPTn5tdQR
FBGCN7qvhwPeDKnhPEQ1x1SyZpieyJ-GFXpf_5ifwJ8xndfMixsS5sihmQY9dDQ_N3Xbp8b8bfg-
3RNTRR_0VHvLxh8ounajcC1BVPowQncD1cttPHYXZAMp_qLaBi5KIG9xL7lAmLIta6WItlsNJn0_
IfIMvXtIo3jA



CONSORCIO RIVERA - 2014

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SECMCN004-14

Formulario No.2

CALIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	PROFESION	TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICION	CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	ESPECIALIZACIONES
FRANCISCO JAVIER ESCORCIA CAMPO	ARQUITECTO	870030656ATL	19/01/1989	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRA
EDUARDO SASTOQUE MEÑACA	INGENIERO CIVIL	2520237429 CND.	22/11/1990	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES
OSCAR JAVIER ARANGO GOMEZ	INGENIERO CIVIL	25202-088384 CDN.	08/10/2001	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MAGISTER EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
PLINIO ALEXANDER CARO GALLEGO	INGENIERO CIVIL	2520272882 CND	23/07/1998	ASESOR HIDROSANITARIO	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
OSCAR EDUARDO ANDRADE CACHAYA	INGENIERO ELECTRICISTA	CN205-43579	07/06/2005	ASESOR ELECTRICO	
ANDREA FERNANDA QUMBAYO CHAVEZ	INGENIERO INDUSTRIAL	25228-73275 CND	20/08/1998	ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y GERENCIA DE SISTEMAS DE CALIDAD

Nombre del Proponente: CONSORCIO RIVERA - 2014

Firma: H.J. Rios J.
JZ. 125. 383 N.
REP. LEGAL HECTOR JULIO RIOS JOVEL

Calle 7 No. 6 - 27 Oficina 10- 03 (Edificio Caja Agraria)
Teléfonos: 0988 71 70 57 - 73 91 49 - Cel. 314 371 28 89 – 314 379 00 47
Correo Electrónico: hjrios@gmail.com
Neiva - Huila

139

Igualmente, al momento de la presentación de la oferta, no se evidencia documento alguno, donde se haya realizado el cambio de dicho profesional en la ejecución del contrato de

interventoría No 1044 de 2014, y el cual en su momento haya sido aceptado por la Gobernación del Huila, como entidad contratante.

Ante lo anteriormente expuesto, vemos una falsedad en documento, ya que están certificando un contrato a un profesional que no se encontraba estipulado en lo aportado por el oferente CONSORCIO RIVERA 2014.

Agradecemos a la entidad verificar por medio del link enviado, la veracidad de la información suministrada, y es claro que es causal de Rechazo.

Atentamente,



JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
C.C. No. 7.718.981 DE NEIVA
REP LEGAL CONSORCIO CONSULTORIA MM